

Intervención

Expte: 5709/2026

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la Propuesta de Modificación del Concejal Delegado de Hacienda que literalmente dice:

“Visto el informe del Técnico Informático de fecha 4 de junio de 2026, suscrito por el concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, en el que consideran urgente y prioritario la renovación de los servidores de virtualización y de la cabina de almacenamiento empleados en la infraestructura del Ayuntamiento, puesto que existe un riesgo de degradación del servicio o fallos de hardware que comprometería la disponibilidad de las aplicaciones internas y servicios al ciudadano.

considerando que los presupuestos estimados originalmente han quedado desfasados debido a una problemática imprevista en el sector tecnológico que obliga a reajustar al alza el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 92000.626 Adquisición Equipos Informáticos, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

PARTIDA INCREMENTADA	MODIFICACIÓN
92000.626 Adquisición Equipos Informáticos	180.000,00
TOTAL	180.000,00
PARTIDAS DECREMENTADAS	MODIFICACIÓN
92000.641 Aplicaciones Informáticas	120.000,00
92000.21603 Mto.Infraestructuras redes y Telecomunicaciones	60.000,00
TOTAL	180.000,00

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	ALTA	BAJA	FINANCIACIÓN
2026/4/INV/24	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92000.626	180.000,00		Recursos Generales
2026/4/INV/23	APLICACIONES INFORMÁTICAS	92000.641		120.000,00	Recursos Generales”

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



DECRETO
Número: 2026-3218
Fecha: 12/06/2026

Visto el Informe favorable de Intervención en el que se indica que la competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL) y que según lo estipulado en el artículo 180.1 apartados b) y c) del RDL 2/2004, **no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados, así como no se incrementarán los créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.**

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 5/2026 para el presente ejercicio económico 2026, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

PARTIDA INCREMENTADA	MODIFICACIÓN
92000.626 Adquisición Equipos Informáticos	180.000,00
TOTAL	180.000,00
PARTIDAS DECREMENTADAS	MODIFICACIÓN
92000.641 Aplicaciones Informáticas	120.000,00
92000.21603 Mto.Infraestructuras redes y Telecomunicaciones	60.000,00
TOTAL	180.000,00

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	ALTA	BAJA	FINANCIACIÓN
2026/4/INV/24	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	92000.626	180.000,00		Recursos Generales
2026/4/INV/23	APLICACIONES INFORMÁTICAS	92000.641		120.000,00	Recursos Generales

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249

DECRETO
Número: 2026-3218 Fecha: 12/06/2026

Cód. Validación: Y999Y2DHR2LJ52AAE3EMECX97
Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

